INPEC

ESTUDIOS PREVIOS No. 107-MC-003-2026
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULO OCM 423), POR MONTO AGOTABLE; ADSCRITO A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GUATEQUE, EL CUAL INCLUIRÁ EL CAMBIO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN Y REVISIÓN TECNICOMECÁNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS TÈCNICAS Y PRESUPUESTO ASIGNADOS AL ERON.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13
11. FORMA DE PAGO 13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16
TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17

INPEC

ESTUDIOS PREVIOS No. 107-MC-003-2026
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el suministro de cigarrillos con destino al proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque – CPMSGTQ y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Guateque, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional, la cual se cumple en gran medida a través de la funcionalidad que tiene el parque automotor adscrito al ERON, presentando un servicio de manera permanente en el desplazamiento de la población interna, compuesto en la actualidad un (01) vehículo el cual presta su servicio de manera permanente en el establecimiento, apoyando el funcionamiento y desempeño de las labores en todos los ámbitos de trabajo en las áreas de su competencia, siendo necesario ejecutar los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor incluyendo mano de obra , repuestos y revisión tecnicomenica, que se requiera evitando con ello su deterioro, garantizando a la población interna por medio de los vehículos que hacen parte del parque automotor, el transporte para tener el acceso a una justicia oportuna y eficaz y a desarrollar las acciones contempladas buscando el cumplimiento de la Misión Institucional, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

- Que en la actualidad existe la necesidad de adquirir prioritariamente este servicio para el parque automotor adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Guateque, debido a que en el momento no se cuenta con este servicio y se requiere destinar recursos a efectos de cumplir con esta obligación.

- Que a la fecha existen recursos disponibles, de acuerdo a la resolución N0. 000002 del 02 de enero de 2026, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), que permite realizar el proceso contractual.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehículo OCM 423), por monto agotable; adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Guateque, el cual incluirá revisión tecnicomecánica, el cambio y/o suministro de repuestos y mano de obra necesaria para la ejecución, de conformidad con las características técnicas y presupuesto asignados al ERON.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

a. Disponer de manera total y permanente, mano de obra y repuestos necesarios para toda la vigencia del 2026.

b. El oferente debe estar en disposición de cubrir todos los imprevistos que surjan en el transcurso del cumplimiento del contrato, incluyendo aquellos que no estén descritos en el ANEXO 3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, de la presente invitación, mano de obra y repuestos.

c. Suministrar los repuestos para el servicio con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.

d. Contar con empleados que presten el servicio con responsabilidad, seguridad y precisión.

e. Instruir a los mecánicos o técnicos encargados de la mano de obra, para que al realizar el servicio se genere información de número de placa, fecha, servicio prestado, valor del servicio.

f. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación por el servicio de los mantenimientos adjuntando un informe en el que especifique los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, accesorios e insumos utilizados, además se debe incluir o totalizar el presupuesto consumido en el mes.

g. Los trabajos realizados deben tener una garantía como mínimo de seis meses, sin límite de kilometraje contados a partir del momento que se brinde el servicio.

h. El oferente debe tener un horario de atención de lunes a viernes de 07: 00 am a 05:00 pm, en jornada continua y sábados de 08:00 am a 02:00 pm, jornada continua. Con disponibilidad de personal en diferentes horarios de atención y por motivos de ubicación del Establecimiento el taller que preste el servicio, debe contar con una sede de operación en los municipios de Guateque y/o Garagoa.

i. El oferente debe tener un taller con capacidad de albergar el vehículo institucional dentro en caso de requerirse a raíz de algún procedimiento en el mantenimiento correctivo.

j. Manejo del vehículo: en la oferta debe hacer claridad sobre el no desplazamiento de los vehículos fuera de sus instalaciones y que en caso de ser necesario debe ser coordinado con el SUPERVISOR DEL CONTRATO.

k. El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan demoras injustificadas. Por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo razonable de acuerdo al daño que presente el automotor, teniendo en cuenta que el servicio que el Instituto presta es esencial, y para ello los vehículos del parque automotor son indispensables.

l. El proponente debe de garantizar los servicios prestados, durante toda la vigencia del contrato al igual que responder por las garantías de los mismos, con una garantía mínima de 6 meses

m. En caso que la propuesta ganadora sea inferior al valor total del presupuesto, el establecimiento hará el ajuste con el fin de suplir de mejor manera la necesidad de mantenimiento preventivo para el parque automotor del establecimiento

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo oficial OCM 423, adscrito al CPMS de Guateque comprende los siguientes procedimientos y suministros:

N°	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CAMIONETA DUSTER OCM 423
1	ALINEACION Y BALANCEO	SI
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	SI
3	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	SI
4	JUEGO DE BANDAS DE FRENO	SI
5	KIT CORREA REPARTICION (CORREA Y TENSORES) GENUINO	SI
6	CORREA ALTERNADOR GENUINO	SI
7	JUEGO DE PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY	SI
8	JUEGO DE BANDAS FRENO EN CALIDAD CERAMICA	SI
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS SISTEMA ELECTRICO	SI
10	SERVICIO DE SINCRONIZACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR, BOBINA, BUJIAS)	SI
11	CAMBIO ACEITE 10W40 ELF CON FILTROS INCLUIDOS	SI
12	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE	SI
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS MARCA STP	SI
14	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCA STP	SI
15	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO 4 AMORTIGUADORES	SI
16	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO BANDAS FRENO Y GRADUACION DE FRENOS	SI
17	JUEGO DE BOBINAS	SI
18	JUEGO DE BUJIAS	SI
19	KIT EMBRAGUE	SI
20	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE	SI
21	REVISION TECNO MECANICA	SI

2.3. REQUERIMIENTOS TECNICOS

a. Suministrar al vehículo objeto del contrato la mano de obra y repuestos, según necesidad, de conformidad con las solicitudes de servicio de mantenimiento, en el taller que cuente con la estructura o serviteca de servicio señaladas en su oferta, las que deben cumplir con los requerimientos técnicos y de seguridad conforme con las disposiciones vigentes y legalmente autorizadas para este fin por la autoridad competente.

b. Cantidad y características de las herramientas:

1. Plataformas de dos columnas
2. Gatos mecánicos e hidráulicos

3. Extractores
4. Succionadores de aceite
5. Diferentes juegos de llaves en todas las medidas
6. Diferentes juegos de copas en todas las medidas
7. Soldadura eléctrica y autógena
8. Vulcanizadora
9. Engrasadora
10. Maquina alineadora
11. Maquina balanceadora
12. Repuestos más comunes
13. Limpiador de inyectores

c. Modalidad del suministro:
1. El oferente se compromete a suministrar los repuestos que sean necesarios y la mano de obra requerida para prestar el servicio, incluyendo el valor del flete cuando este no lo consiga en la misma ciudad.
2. El oferente cubrirá los gastos que genere contratar un técnico especializado.
3. Coordinación del suministro: Previa programación del servicio, asignar un empleado competente y calificado para la reparación.

Nota: Dentro de la ejecución del contrato la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Guateque, se reserva el derecho de ampliar o adicionar otra clase de mantenimientos o imprevistos por cada tipo de vehículo, que no estén contemplados en los cuadros anteriores, los cuales al momento de requerirse deberán estar ajustados a los precios del mercado lo cual será verificado por el establecimiento.

SITIO DESTINADO POR EL OFERENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El oferente deberá contar con un establecimiento abierto al público en los municipios de Guateque y /o Garagoa, cuyas instalaciones se encuentren acondicionadas para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, y que le permitan de manera simultánea atender los requerimientos que tenga la cárcel en ese sentido.

1. El oferente debe contar con la infraestructura adecuada de acuerdo a las diferentes modalidades según la necesidad del mantenimiento.
2. El proveedor deberá suministrar el servicio contratado hasta el agotamiento del rubro presupuestal.
3. El oferente deberá en los casos que haya cambio de algún repuesto de un vehículo, allegar el repuesto cambiado junto con la factura, al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Guateque.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de

2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

3.2. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS:

Teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.
- Los interesados deben acreditar con mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Deben definir su limitación a Mipyme nacional o departamental, si se presentan limitaciones nacionales y departamentales, prevalecerá la nacional.
- Para acreditar esta condición según corresponda se debe presentar:
  - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador) y el RUT de la persona natural.
  - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal) y el RUT de la persona jurídica.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	(07) Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo y Certificado Técnico Mecánico del vehículo oficial OCM 423 adscrito al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque, el cual incluirá el cambio, suministro de

repuestos y mano de obra necesaria para llevar a cabo tal fin, de conformidad con las características técnicas y presupuesto destinado para la presente contratación, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

N°	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	ALINEACION Y BALANCEO
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE
3	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
4	JUEGO DE BANDAS DE FRENO
5	KIT CORREA REPARTICION (CORREA Y TENSORES) GENUINO
6	CORREA ALTERNADOR GENUINO
7	JUEGO DE PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY
8	JUEGO DE BANDAS FRENO EN CALIDAD CERAMICA
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS SISTEMA ELECTRICO
10	SERVICIO DE SINCRONIZACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR, BOBINA, BUJIAS)
11	CAMBIO ACEITE 10W40 ELF CON FILTROS INCLUIDOS
12	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS MARCA STP
14	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCA STP
15	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO 4 AMORTIGUADORES
16	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO BANDAS FRENO Y GRADUACION DE FRENOS
17	JUEGO DE BOBINAS
18	JUEGO DE BUJIAS
19	KIT EMBRAGUE
20	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE
21	REVISION TECNO MECANICA

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Todos los productos y servicios deben incluir garantía, además cualquier inconveniente en el servicio post venta será atendida por el oferente.

- Los productos ofertados deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimento dará causal de devolución del producto.

- El proponente deberá acreditar dentro de su actividad económica el mantenimiento de vehículos automotores, gasolina y eléctrica.

- El proponente deberá ofrecer reparación y garantía para vehículo Duster.

- El proponente debe tener servicio y disponibilidad de mantenimiento las 24 horas.

- El proponente garantizará y responderá por el mantenimiento y reparación del vehículo Duster, incluyendo mano de obra y traslado del mismo en el trascurso del día al Establecimiento de Guateque.

- Revisión y certificación de la tecno-mecánica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULO OCM 423), POR MONTO AGOTABLE; ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE, EL CUAL INCLUIRÁ EL CAMBIO Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN Y REVISIÓN TECNICOMECÁNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS TÈCNICAS Y PRESUPUESTO ASIGNADOS AL ERON.	IVA: Este proceso no se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas (IVA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el cual establece: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, Para tal efecto, deberá acreditarse esta condición mediante certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	En este proceso contractual se practicarán las siguientes Retenciones: • Retención en la fuente renta por servicios 4% para declarantes. • Retención en la fuente renta por servicios 6% para NO declarantes. • Retención de IVA 15% del Valor Facturado.

Nota: Si el oferente tiene una condición especial de contribuyente frente a impuestos territoriales, debe informar y anexar los soportes para proceder frente a la aplicación de estos tributos, mientas no lo manifieste se le aplicara la generalidad de la norma.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPMSGTQ procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehículo OCM 423), por monto agotable; adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Guateque, el cual incluirá revisión tecnicomecánica, el cambio y/o suministro de repuestos y mano de obra necesaria para la ejecución, de conformidad con las características técnicas y presupuesto asignados al ERON, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:
Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPMSGTQ por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque necesita Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehículo OCM 423), por monto agotable; adscrito al establecimiento el cual incluirá revisión tecnicomecánica, el cambio y/o suministro de repuestos y mano de obra necesaria para la ejecución, de conformidad con las características técnicas y presupuesto asignados al ERON con el objetivo de garantizar y atender la demanda de este servicio, garantizando a la población interna por medio de los vehículos que hacen parte del parque automotor, el transporte para tener el acceso a una justicia oportuna y eficaz y a desarrollar las acciones contempladas buscando el cumplimiento de la Misión Institucional a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia adquirir prioritariamente este servicio para el parque automotor adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Guateque, debido a que en el momento no se cuenta con este servicio y se requiere destinar recursos a efectos de cumplir con esta obligación.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque - CPMSGTQ del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	107-MC-011-2025	Mínima Cuantía	CARLOS JULIO LOPEZ ALFONSO	$ 6.600.000	SECOP II
2024	107-MC-011-2024	Mínima Cuantía	CARLOS JULIO LOPEZ ALFONSO	$ 6.496.000	SECOP II
2023	107-MC-014-2023	Mínima Cuantía	CARLOS JULIO LOPEZ ALFONSO	$ 5.352.300	SECOP II
2022	107-MC-015-2022	Mínima Cuantía	CARLOS JULIO LOPEZ ALFONSO	$ 9.165.861	SECOP II
2021	107-MC-022-2021	Mínima Cuantía	CARLOS JULIO LOPEZ ALFONSO	$ 3.144.500	SECOP II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2024	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA	UPRA-MC-008-2024 (FUN-036)	Mantenimiento de vehículos	$10.000.000
2024	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO ARBOLEDA NARIÑO.	No. CPS-154-2024	Mantenimiento de vehículos	$9.844.500
2024	EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P.	CPS0033024	Mantenimiento de vehículos livianos de la Alcaldía	$8.200.000

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- JAVIER SANCHEZ MONROY
- AUTOREPUESTOS LOPEZ

COTIZACIÓN AUTOREPUESTOS LOPEZ

N°	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANT	VALOR
1	ALINEACION Y BALANCEO	1	$112.000
2	FILTRO DE ACEITE	1	$36.000
3	FILTRO DE AIRE	1	$34.000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$48.000
5	ACEITE 10W40 ELF	1	$214.000
6	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1	$25.000
7	JUEGO DE BANDAS DE FERNO	1	$199.000
8	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE BANDAS Y GRADUADA DE FRENOS	1	$97.000
9	KIT CORREA DE REPARTICIÓN (CORREA Y TENSORES) GENUINO	1	$427.000
10	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CORREA DE REPARTICIÓN	1	$250.000
11	CORREA ALTERNADOR GENUINO	1	$179.000
12	SERVICIO CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	$68.000
13	JUEGO DE PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY MARCA GAMAX	1	$268.000
14	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	1	$68.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS SISTEMA ELECTRICO	1	$268.000
16	AMOSTIGUADORES DELANTEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$530.000
17	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$530.000
18	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CUATRO AMORTIGUADORES	1	$233.000
19	JUEGO DE BOBINAS (4)	1	$658.000
20	JUEGO DE BUJIAS (4)	1	$118.000
21	SERVICIO DE SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR, BOBINA, BUJIAS)	1	$190.000
22	KIT EMBRAGUE	1	$1.478.000
23	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE	1	$535.000
24	REVISION TECNOMECANICA	1	$396.000

COTIZACIÓN JAVIER SANCHEZ MONROY

N°	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANT	VALOR
1	ALINEACION Y BALANCEO	1	$115.000
2	FILTRO DE ACEITE	1	$37.000
3	FILTRO DE AIRE	1	$35.000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$49.000
5	ACEITE 10W40 ELF	1	$215.000
6	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1	$25.000
7	JUEGO DE BANDAS DE FERNO	1	$200.000
8	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE BANDAS Y GRADUADA DE FRENOS	1	$98.000
9	KIT CORREA DE REPARTICIÓN (CORREA Y TENSORES) GENUINO	1	$428.000
10	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CORREA DE REPARTICIÓN	1	$250.000
11	CORREA ALTERNADOR GENUINO	1	$180.000
12	SERVICIO CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	$55.000
13	JUEGO DE PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY MARCA GAMAX	1	$270.000
14	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	1	$70.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS SISTEMA ELECTRICO	1	$270.000
16	AMOSTIGUADORES DELANTEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$540.000
17	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$540.000
18	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CUATRO AMORTIGUADORES	1	$235.000
19	JUEGO DE BOBINAS (4)	1	$660.000
20	JUEGO DE BUJIAS (4)	1	$120.000
21	SERVICIO DE SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR, BOBINA, BUJIAS)	1	$192.000
22	KIT EMBRAGUE	1	$1.480.000
23	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE	1	$540.000
24	REVISION TECNOMECANICA	1	$396.000

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, COMPRA DE REPUESTOS Y REVISION TECNOMECANICA PARA VEHICULO OFICIAL CAMIONETA DOUSTER OCM 423 del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Guateque.

En el estudio de mercado se decide por parte del área a cargo de la ejecución, cotizar el valor de la mano de obra y suministros de manera detallada, con el fin de poder determinar con exactitud el valor promedio de los diferentes servicios y establecer con mayor certeza el valor total a contratar.

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULO OCM 423) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE – CPMSGTQ**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio de dos (02) valores así: ($6.961.000 + $7.000.000) / 2 = $ 6.980.500

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Seis millones Novecientos Ochenta mil Quinientos Pesos M/CTE ($ 6.980.500), incluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	1526 de fecha 05 de Febrero del 2026
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-107 EPMSC GUATEQUE
Dependencia	Gestión Corporativa - INPEC- GUATEQUE
Rubro	A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)
Fuente	Recursos Nación
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehículo OCM-423), por monto agotable; adscrito al establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de guateque
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque – CPMSGTQ.
Valor	Siete millones de Pesos M/CTE. ($ 7.000.000), incluido IVA.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y a partir de la fecha de comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de Siete millones de Pesos MT/CE ($ 7.000.000), incluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPMSGTQ, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en GUATEQUE – Boyacá.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El oferente deberá contar con un establecimiento abierto al público en los municipios de Guateque y/o Garagoa, que debe ser relacionado por el proponente en su oferta y cuyas instalaciones se encuentren acondicionadas para la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSGTQ, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPMSGTQ, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2. OBLIGACIONES DEL CPMSGTQ

La CPMSGTQ se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMSGTQ del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CPMS GUATEQUE considera pertinente no solicitar al contratista póliza de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, la CPMS GUATEQUE, impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1 %) y como máximo del diez por ciento (10 %) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Trasportes de la CPMSGTQ del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPMSGTQ.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPMSGTQ - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. NELSON SEBASTIAN HUERTAS ROJAS
Responsable Transportes
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GUATEQUE

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
DG. HUERTAS ROJAS NELSON	PU Alejandra Mosquera Corredor	Te. César Augusto Salgado R.
Responsable Transportes	Responsable Gestión Corporativa	Director

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	3	4	7	alto	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio	Desde la elaboración de estudios previos	Hasta la celebración del contrato	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Durante la etapa precontractual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el estudio previo	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	ejecución

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se pesta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehiculo ocm 423), por monto agotable; adscrito a la carcel y penitenciaria de mediana seguridad de guateque, el cual incluirá el cambio y/o suministro de repuestos y mano de obra necesaria para la ejecución y revisión tecnicomecánica , de conformidad con las caracteristicas tècnicas y presupuesto asignados al ERON, no sean de buena calidad y no corresponda a lo requerido en la ficha técnica.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en la invitación requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico y experiencia para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir el objeto del contrato, además se solicita garantía técnica de los productos	1	1	2	bajo	SI	Grupo de Contratos	Desde que se estructuran los estudios previos	31 de diciembre de 2026	Verificación del suministro de cigarrillos con destino al proyecto productivo expendio para su posterior comercialización al personal privado de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque – CPMSGTQ	Todo el tiempo

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se pesta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehiculo ocm 423), por monto agotable; adscrito a la carcel y penitenciaria de mediana seguridad de guateque, el cual incluirá el cambio y/o suministro de repuestos y mano de obra necesaria para la ejecución y revisión tecnicomecánica , de conformidad con las caracteristicas tècnicas y presupuesto asignados al ERON , por parte del contratista.	No se cumpliria la obligación de la pesta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor (vehiculo ocm 423), por monto agotable; adscrito a la carcel y penitenciaria de mediana seguridad de guateque, el cual incluirá el cambio y/o suministro de repuestos y mano de obra necesaria para la ejecución y revisión tecnicomecánica, de conformidad con las caracteristicas tècnicas y presupuesto asignados al ERON Guateque por parte del contratista.	3	4	5	medio	contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato	31 de diciembre de 2026	Exigiendo póliza de garantía y cumplimiento para la firma del contrato	Todo el tiempo

Ciudad: Garagoa-Boyacá

Garagoa, 19 de marzo de 2026

Señor Dragoneante
NELSON SEBASTIAN HUERTAS ROJAS
Responsable Transportes
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE
Guateque

A continuación presento cotización, de acuerdo a su solicitud:

N°	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANT	VALOR
1	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	$115.000
2	FILTRO DE ACEITE	1	$37.000
3	FILTRO DE AIRE	1	$35.000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$49.000
5	ACEITE 10W40 ELF	1	$215.000
6	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1	$25.000
7	JUEGO DE BANDAS DE FERNO	1	$200.000
8	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE BANDAS Y GRADUADA DE FRENOS	1	$98.000
9	KIT CORREA DE REPARTICIÓN (CORREA Y TENSORES) GENUINO	1	$428.000
10	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CORREA DE REPARTICIÓN	1	$250.000
11	CORREA ALTERNADOR GENUINO	1	$180.000
12	SERVICIO CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	$55.000
13	JUEGO DE PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY MARCA GAMAX	1	$270.000
14	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	1	$70.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS SISTEMA ELECTRICO	1	$270.000
16	AMOSTIGUADORES DELANTEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$540.000
17	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$540.000
18	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CUATRO AMORTIGUADORES	1	$235.000
19	JUEGO DE BOBINAS (4)	1	$660.000
20	JUEGO DE BUJIAS (4)	1	$120.000
21	SERVICIO DE SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR, BOBINA, BUJIAS)	1	$192.000
22	KIT EMBRAGUE	1	$1.480.000
23	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE	1	$540.000
24	REVISION TECNOMECANICA	1	$396.000

Quedo atento a sus indicaciones. Oferta Valida por 30 días.
Cordialmente:

FIRMA: _____
NOMBRE: Javier Sanchez
IDENTIFICACION: CC 7334049.
DIRECCION: Cra. 15 # 19-54
CORREO ELECTRONICO: javierlubricantes15@gmail.com
CONTACTO: 3112343190
Ciudad: Garagoa.

Garagoa, 19 de marzo de 2026

Señor Dragoneante
NELSON SEBASTIAN HUERTAS ROJAS
Responsable Transportes
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE
Guateque

A continuación presento cotización, de acuerdo a su solicitud:

N°	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CANT	VALOR
1	ALINEACION Y BALANCEO	1	$112.000
2	FILTRO DE ACEITE	1	$36.000
3	FILTRO DE AIRE	1	$34.000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$48.000
5	ACEITE 10W40 ELF	1	$214.000
6	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1	$25.000
7	JUEGO DE BANDAS DE FERNO	1	$199.000
8	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE BANDAS Y GRADUADA DE FRENOS	1	$97.000
9	KIT CORREA DE REPARTICIÓN (CORREA Y TENSORES) GENUINO	1	$427.000
10	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CORREA DE REPARTICIÓN	1	$250.000
11	CORREA ALTERNADOR GENUINO	1	$179.000
12	SERVICIO CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	$68.000
13	JUEGO DE PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY MARCA GAMAX	1	$268.000
14	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	1	$68.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS SISTEMA ELECTRICO	1	$268.000
16	AMOSTIGUADORES DELANTEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$530.000
17	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCA STP ($265.000 C/U)	2	$530.000
18	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO CUATRO AMORTIGUADORES	1	$233.000
19	JUEGO DE BOBINAS (4)	1	$658.000
20	JUEGO DE BUJIAS (4)	1	$118.000
21	SERVICIO DE SINCRONIZACIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO ALTERNADOR, BOBINA, BUJIAS)	1	$190.000
22	KIT EMBRAGUE	1	$1.478.000
23	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE	1	$535.000
24	REVISION TECNOMECANICA	1	$396.000

Quedo atento a sus indicaciones. Oferta Valida por 30 días.

Cordialmente:

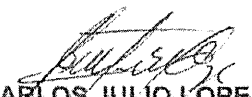

CARLOS JULIO LOPEZ ALFONSO
C.C 7.333.830 DE GARAGOA
Dirección: Carrera 15 9-64
e-mail: carlosjuliolopez76@gmail.com
Contacto: 3105545000